

6. LA REGULACIÓN DE PRECIOS Y MERCADOS AGRARIOS EN 1995

José María Gálvez Molina

1.- INTRODUCCIÓN

De nuevo al iniciar este capítulo hemos de hacer mención -triste referencia- a la sequía que en 1995 continuó como hecho climatológico más notable. La pertinaz sequía que venía afectando especialmente a muchas zonas meridionales españolas condicionó la producción agraria de la región, como también la de otras zonas de España, afectando no sólo a las producciones agrícolas de secano sino también a las tradicionales de regadío, que en buena parte estuvieron condicionadas por las limitaciones de agua para estos usos. Obviamente, el fenómeno también incidiría en la ganadería, tanto extensiva como intensiva, por el encarecimiento de su alimentación, no compensado siempre por mayores precios de venta. Ya entrado noviembre, por fin llegaron las lluvias -esperemos que cambiando el signo de un largo período de sequía iniciado cuatro años antes-, lo que permitió que el año agrícola de 1996 se «normalizase» y que los cultivos de regadío volvieran a ser de regadío.

También dentro de este año se produjeron dos hechos administrativos que, por estar relacionados con las actuaciones de regulación de mercados agrarios, no podemos dejar de señalar.

De una parte la publicación del R.D. 1863/95 de 17 de noviembre de 1995, publicado en el B.O.E. de 20 de diciembre de 1995, que establece las medidas sobre ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de agricultura (SENPA). Ello supuso la transferencia a la Junta de Extremadura, con efectos del 1 de enero de 1996, de buena parte, cerca del 50 por 100, de los efectivos personales y materiales de las extintas Jefaturas Provinciales del SENPA, últimamente integradas en las Direcciones Provinciales del MAPA, y con ello las competencias para la realización de las gestiones derivadas de la tramitación de distintas ayudas, que en nuestra región tienen particular incidencia en los sectores vitivinícola, proteaginosas (deshidratación de forrajes) y tabaco. Con las transferencias citadas, todavía permanecen bajo competencia de la Administración Central del Estado las funciones de planificación general, la intervención de mercados por compras o ventas de productos sometidos a este régimen, las ayudas a los intercambios agrarios y los de relación con la Unión Europea.

Por otro lado, el R.D. 2025/95 de 28 de diciembre de 1995, publicado en el B.O.E. de 29 de diciembre de 1995, refundía los Organismos Autónomos FORPPA y SENPA en un nuevo Organismo de carácter comercial y financiero denominado Fondo Español de Garantía Agraria -FEGA- con funciones, entre otras, de coordinación de los distintos Organismos pagadores de ayudas comunitarias a crear en cada Comunidad Autónoma. En todo caso, dada la fecha en que se produjo la refundición, en todo el capítulo nos referimos al SENPA como organismo pagador de las ayudas comunitarias con cargo al FEOGA-Garantía en el año 1995.

Dentro de este capítulo y con referencia temporal especial a las campañas 94/95 ó 95/96, se realiza un breve examen por sectores de los hechos y cifras más significativos que supuso la aplicación de la P.A.C., a través de las distintas regulaciones contenidas en la respectivas O.C.M., en la regulación de los precios y mercados agrarios en la región.

Por último, y por el carácter complementario de las mismas, se comentan algunas actuaciones que el MAPA con cargo a sus propios presupuestos realizó a través de las Direcciones Provinciales de Badajoz y Cáceres.

2.- APLICACIÓN DE LA PAC EN EXTREMADURA. ACTUACIONES SECTORIALES

Los mecanismos que las distintas O.C.M. instrumentan para la regulación de los precios y mercados agrarios se enmarcan en tres grandes grupos:

- a) Intervenciones por compras y ventas de productos en los sectores para los que existe un precio garantizado.
- b) Ayudas comunitarias de distintos tipos y fines.
- c) Restituciones a la exportación.

La gestión de estas medidas se realiza en España con la participación de distintos servicios administrativos, tanto de la Administración Central, a través de las Direcciones Provinciales del MAPA y de la propia Dirección General del SENPA, como de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en nuestro caso, de la Junta de Extremadura.

Este punto del capítulo lo dedicamos a comentar brevemente las circunstancias más relevantes dentro de cada sector en el año 1995, refiriéndonos tanto a operaciones de compras y ventas de productos sometidos a régimen de intervención, como a otro tipo de ayudas comunitarias. En otro punto trataremos de las ayudas al comercio exterior agrario, conocidas como restituciones a la exportación.

2.1. SECTOR CEREALES

Como ya hacíamos referencia en la introducción de este capítulo, la sequía fue el factor climatológico que condicionó el desarrollo de los cultivos y producción en 1995 de los cereales en seco, siendo la cosecha final malísima. Respecto al maíz de regadío, las superficies cultivadas fueron pequeñas, dadas las limitadas disponibilidades de agua embalsada para riego, dedicada en especial para el mantenimiento de frutales y determinadas hortícolas. Así, prácticamente el cultivo de maíz en regadío en Badajoz no fue significativo, manteniéndose el de las vegas del norte de Cáceres.

Los valores que figuran a continuación reflejan como avances, aproximadamente, las grandes cifras de superficies y producciones de cereales en la recolección de 1995 en Extremadura.

	Superficie (ha.)	Producción (t.)
Trigo blando	59.000	28.000
Trigo duro	51.000	15.000
Cebada	98.000	34.000
Avena (*)	63.000	14.000
Triticale y centeno	15.000	4.000
Maíz	15.000	102.000

(*) Recogida en buena parte para henificación.

Respecto al año anterior se produce una disminución del maíz, y un cierto aumento del resto de cereales.

La desastrosa cosecha obtenida, especialmente en la provincia de Badajoz, dio lugar a que no se realizaran compras en intervención, tal y como se detalla en el cuadro 1. Por el contrario, los precios de mercado mantuvieron una tónica alcista, hasta alcanzar unos altos niveles, con gran incidencia en los mercados de abastecimiento de piensos para la ganadería intensiva y también en el suministro de alimentación complementaria de la ganadería extensiva.

Las elevadas cotizaciones alcanzadas para la cebada y el maíz durante todo el año, motivaron que ya en los primeros meses de 1995 se autorizaran licitaciones de cereal a retirar directamente desde Alemania, en una medida a la que de hecho no pudieron acogerse los ganaderos individuales. Fue ya a principios de 1996, ante la carencia y carestía de precios, cuando por la Comisión se publicó el R(CEE) 108/96 que desarrollaba un acuerdo tomado en los últimos meses de 1995 con el fin de trasladar a España desde Alemania 100.000 toneladas de cebada y otras tantas de centeno. Una vez recibidas en los silos del SENPA se vendieron en España en los primeros meses del año, por licitaciones en condiciones que permitieron el acceso a los ganaderos con carácter prioritario. Las cantidades vendidas en Extremadura fueron 26.000 t. de cebada y 33.800 t. de centeno.

Por no existir cereales almacenados en los silos de la región en el año 1995, tal y como se indica en el cuadro 2, no se produjeron ventas o salidas para cualquier otro destino.

Las ayudas por hectárea a estos cultivos son analizadas con más detalle en el epígrafe del sector de cultivos herbáceos.

CUADRO 1. Compras de productos en régimen de intervención en Extremadura. Análisis comparativo entre 1994 y 1995

LÍNEA	1994			1995		
	BA	CC	EX	BA	CC	EX
Sector cereales (t.)						
- Cebada y centeno (1)	-	21.016	21.016	-	-	-
Valor aproximado (mill. ptas.)	-	484	484	-	-	-
Sector vínico alcohólico (miles l.alcohol) (2)						
- Destilación obligatoria	1.934	-	1.934	-	-	-
- Prestación vínica (3)	4.353	-	4.353	3.236	-	3.236
- Uvas no viníferas y de doble uso	10	-	10	7	-	7
Valor aproximado (mill. ptas.)	1.080	-	1.080	570	-	570

(1) Entradas procedentes de otras unidades del SENPA, que no se valoran, y que tuvieron destino para su distribución posterior como pienso-mezcla para ganaderos de extensivo, de acuerdo con el R(CEE) 1062/93.

(2) Entre los distintos tipos de alcohol (neutro, destilado y bruto).

(3) Procedentes de entregas de subproductos vínicos de origen español y portugués.

**CUADRO 2. Ventas de productos procedentes de intervención en Extremadura
Análisis comparativo entre 1994 y 1995**

LÍNEA	1994			1995		
	BA	CC	EX	BA	CC	EX
Sector cereales (t.)						
- Trigo duro (1)	9.268,0	-	9.628,0	-	-	-
- Trigo duro (2)	4,0	-	4,0	-	-	-
- Cebada (2)	-	21.434	21.434,0	-	-	-
- Centeno (2)	-	79	79,0	-	-	-
Valor aproximado (mill. ptas.)	0,1	1.655	1.655,1	-	-	-
Sector aceite oliva (t.)						
- Aceite virgen (2)	137,0	-	137,0	42	-	42
- Aceite virgen (3)	878,0	-	878,0	-	-	-
Valor aproximado (mill. ptas.)	51,0	-	51,0	2,1	-	2,1

(1) Salidas con destino a ayudas a personas necesitadas de la UE (no valoran).

(2) Con destino al mercado interior.

(3) Con destino a Portugal para distribución a necesitados. No se valoran económicamente.

2.2. SECTOR ARROZ

El cultivo de arroz prácticamente desaparece en la región en 1995 por la comentada falta de agua embalsada disponible para el riego.

Dentro de este sector hay que señalar que, en la reunión del Consejo de Ministros de diciembre de 1995, se produjo el acuerdo para la reforma de la O.C.M. del mercado de arroz, contenida en el R(CEE) 3072/95, siguiendo la filosofía aplicada en el sector de cereales con anterioridad, es decir, descenso de los precios garantizados del 15 por 100, con un escalonamiento en 3 años, y establecimiento de una ayuda por hectárea sobre la base de los rendimientos medios de cada Estado miembro, que para España se fija en 6,35 t./ha.

También, como en otros sectores, se establecen unos límites a la concesión de estas ayudas a modo de superficies de base, que en España suman 104.973 ha., respecto a un total para la U.E. de 433.123 ha. Sobrepasar estos límites supone la aplicación, para el mismo año de producción, de una reducción del pago compensatorio para el país correspondiente, variable según el grado de sobrepasamiento, con un límite de seis veces el porcentaje rebasado si éste es igual o superior al 5 por 100.

2.3. SECTOR CULTIVOS HERBÁCEOS (1)

Entendiendo por tales a los cereales (excepto el arroz que mantiene su propia O.C.M.), oleaginosas, proteaginosas y lino textil, constituye el nudo gordiano de la reforma de la P.A.C. aprobada en 1992. En términos generales la reforma trajo consigo la reducción de los niveles de precios interiores de mercado e intervención, en su caso; con la contrapartida de unas ayudas directas a los productores como pagos compensatorios a las rentas. El sistema establecía una limitación de garantías al fijarse una serie de superficies de referencia cuyo sobrepasamiento daba lugar a la aplicación de penalizaciones. En España son 17 superficies de base para los cultivos herbáceos en secano, una por cada Comunidad Autónoma, y una única superficie de base en regadío con carácter nacional. Para Extremadura la superficie de base en secano es de 435.124 has., siendo la nacional de regadío 1.123.500 has., de las cuales 403.454 son de maíz.

Para la aplicación del régimen de ayudas, que comporta para cada campaña la fijación de un importe unitario en Ecu/tonelada para cada grupo de cultivos, se estableció en su día un contestado Plan de Regionalización Productiva de cereales, que fija unos rendimientos medios por regiones productivas -separadamente para secano, maíz en regadío y otros cereales en regadío- que son los utilizados a efectos de cálculo de los pagos compensatorios.

Aunque el sistema es ya muy conocido, recordamos que las reglas del juego dividen a los beneficiarios de la ayuda en dos regímenes distintos. Uno llamado «simplificado», que se aplica a los pequeños productores -con superficie inferior a la necesaria para producir 92 toneladas de cereales según el rendimiento del Plan de Regionalización aplicable a su explotación- y otro, llamado «general» que incluye al resto de productores, con la particularidad de que para poder acogerse a estas ayudas están obligados a efectuar retiradas de tierras de cultivo en unos porcentajes sobre la superficie cultivada variables, según sea la retirada rotativa o de otras modalidades. En Extremadura, el citado Plan de Regionalización Productiva ha motivado fuerte contestación, ya que realmente hay importantes comarcas cerealistas a las que se asignan rendimientos en cereales de secano claramente inferiores a los normales de la zona.

Respecto a la campaña 95/96 hay que señalar que constituye el fin del período transitorio para España del cultivo de girasol, quedando por tanto integrada en el régimen general de ayudas. También hay que decir que, en base a los Acuerdos del GATT, se limitó para la U.E. la superficie total garantizada en 5.484.000 ha., incluida en esta cantidad el porcentaje de retiradas obligatorias, de las que 1.168.000 corresponden a España. El rebasamiento de esta superficie da lugar a una penalización en los importes de la ayuda proporcionales al grado de sobrepasamiento.

(1) Ver también capítulo 7.

A los efectos de controlar las superficies sembradas de **oleaginosas**, el MAPA dictó una serie de medidas específicas para productores de estas semillas, que básicamente suponían:

- a) Exclusión de la posibilidad de percepción de pagos para siembras ubicadas en zonas con rendimientos iguales o inferiores a 2 t/ha. según el Plan de Regionalización Productiva, con la excepción de haber demostrado ser cultivador histórico en alguno de los años 1989, 1990 ó 1991. En Extremadura los productores, dados los rendimientos del Plan de Regionalización, sólo pudieron acogerse a estas ayudas haciendo uso de la excepción contemplada.
- b) Exclusión también para superficies de oleaginosas sembradas en tierras tradicionales arroceras, salvo las siembras de colza de otoño efectuadas antes del 10-XI-94.
- c) No repetir el cultivo de oleaginosas sobre una tierra sembrada el año anterior de otra oleaginosa. En Extremadura, dada la sequía, se hizo una excepción a la aplicación de esta norma.
- d) Utilización de semillas certificadas en unas dosis mínimas.

Los importes de las ayudas para la campaña 95/96 fueron:

Sistema simplificado: 54,34 ecus/t.

Sistema general:	Cereales:	54,34 ecus/t.
	Leguminosas grano:	181 «
	Oleaginosas:	94,24 «
	Retirada:	68,83 «
	Proteaginosas:	78,49 «
	Suplemento trigo duro:	358,6 «
	Lino no textil:	105 «

de los que la ayuda para leguminosas-grano y el suplemento al trigo duro son independientes del rendimiento regional. La conversión del ecu aplicable fue de 170, 165 ptas./ecu, válido a 1 de julio de 1995.

En el cuadro 3.1 figuran los pagos efectuados en el año 1995. Se incluyen restos de la campaña 93/94, la liquidación de la campaña 94/95 y los anticipos que, por primera vez, dada la situación de sequía, se adelantaron para todos los cultivos y superficies de cosecha en la campaña 95/96, en virtud del R(CEE) 1904/95.

El total de casi 24.000 millones de pesetas en la región, que recordamos son ayudas directas a los productores, independientes del valor de las producciones obtenidas, nos obligan a hacer la reflexión de su importancia como pagos compensatorios de rentas en un año agrícola

fuertemente castigado por la sequía, con producciones de estos cultivos muy inferiores a los normales, con la particularidad, además, de que ya se trataba de tres años consecutivos de malas cosechas. Habría que cuestionarse qué hubiera ocurrido de no existir estas ayudas.

Hay que señalar que, aunque tengan su propia regulación, se han incluido en estos pagos los correspondientes a superficies cultivadas de lino no textil y a leguminosas-grano (lentejas, yeros, veza y garbanzos).

Como avance de datos, no perfilados completamente a esta fecha, en el cuadro 4 se reflejan los valores de superficies por grupos de cultivos, e importes de ayudas generadas, tanto en España como Extremadura, correspondientes a la campaña 95/96, cosecha de 1995.

**CUADRO 3. Detalle de ayudas comunitarias pagadas por el SENPA
Estudio comparativo entre 1994 y 1995 (Mill. ptas.)**

CUADRO 3.1. Ayudas gestionadas por la Comunidad Autónoma

LÍNEA DE AYUDA	1994			1995		
	BA	CC	EX	BA	CC	EX
01 - SECTOR CULTIVOS HERBÁCEOS:						
- De campaña 93/94	6.591,5	1.876,0	8.467,5	10,0	0,1	10,1
- De campaña 94/95	11.247,8	2.584,7	13.832,5	4.073,6	1.183,2	5.256,8
- De campaña 95/96	-	-	-	14.937,6	3.359,2	18.296,8
02 - SECTOR ACEITE DE OLIVA:						
- Ayuda a la producción	2.265,1	319,7	2.584,8	4.917,2	675,3	5.592,5
03 - SECTOR LINO Y CÁÑAMO:						
- Ayuda produc. semillas lino	-	-	-	1,5	-	1,5
04 - SECTOR BOVINO:						
- Prima producción carne	157,0	276,1	433,1	253,4	406,9	660,3
- Prima a la vaca nodriza	1.889,5	2.969,7	4.859,3	2.656,0	4.086,9	6.742,9
05 - SECTOR OVINO Y CAPRINO:						
- Prima oveja y cabra	8.523,6	6.075,2	14.598,8	8.001,6	5.762,5	13.764,1
06 - SECTOR LÁCTEO:						
- Ayuda leche a colegios ⁽¹⁾	-	-	41,5	-	-	20,6
07 - SECTOR VITIVINÍCOLA:						
- Prima abandono viñedo	2.469,1	12,2	2.481,7	2.740,0	10,5	2.750,0
TOTAL 3.1	33.143,6	14.113,6	47.298,7	37.590,9	15.489,6	53.096,7

(1) Este dato no se desglosa a nivel provincial.

CUADRO 3.2. Ayudas gestionadas por las Direcciones Provinciales del SENPA

LÍNEA DE AYUDA	1994			1995		
	BA	CC	EX	BA	CC	EX
01 - SECTOR ARROZ:						
- Ayuda producción arroz Indica	1,4	-	1,4	-	-	-
02 - SECTOR FRUTAS Y HORTALIZAS TRANSFORMADAS:						
- Ayuda transf. tomates	4.563,8	175,5	4.739,3	3.398,7	2.594,0	5.992,7
- Ayuda transf. higos	100,9	50,8	151,7	127,5	55,4	182,9
- Ayuda transf. melocotones	-	-	-	4,5	-	4,5
- Ayuda arranque manzanos	-	-	-	167,2	1,0	168,2
- Ayuda producción uvas pasas	26,4	-	26,4	-	-	-
03 - SECTOR FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS:						
- Retirada melocotones	20,8	-	20,8	6,6	-	6,6
- Retirada nectarinas	3,7	-	3,7	10,9	-	10,9
- Retirada manzanas	14,4	-	14,4	4,6	-	4,6
- Retirada peras	76,4	-	76,4	77,3	-	77,3
- Retirada coliflores	8,1	-	8,1	28,9	-	28,9
04 - SECTOR VÍNICO-ALCOHOLERO:						
- Ayuda almacenamiento vinos y/o mosto	58,7	0,3	59,0	22,5	-	22,5
- Ayuda transf. zumo de uva	1,3	-	1,3	1,7	-	1,7
- Ayuda destilación preventiva	907,8	-	907,8	245,3	-	245,3
- Ayuda destilación de sostén	192,3	-	192,3	-	-	-
- Ayuda destilación obligatoria	69,5	-	69,5	-	-	-
- Ayuda destilación prestación vónica	335,1	-	335,1	198,8	-	198,8
- Ayuda destilación obligatoria de vino no de mesa	0,9	-	0,9	0,9	-	0,9
05 - SECTOR PROTEAGINOSAS:						
- Ayudas por deshidratación forrajes	258,2	-	258,2	48,8	-	48,8
TOTAL 3.2	6.644,4	226,6	6.871,0	4.344,0	2.650,4	6.994,4

CUADRO 3.3. Ayudas gestionadas por la Dirección General del SENPA

LÍNEA DE AYUDA	1994			1995		
	BA	CC	EX	BA	CC	EX
01 - SECTOR ACEITE DE OLIVA:						
– Ayuda al consumo	737,9	479,0	1.216,9	157,6	99,2	256,8
– Almacenamiento privado	2,1	-	2,1	-	-	-
02 - SECTOR LÁCTEO:						
– Indemnización por abandono producción	333,8	261,4	595,2	149,9	187,9	337,8
03 - SECTOR TABACO:						
– Prima a la producción (1)	-	-	13.396,0	-	-	19.370,1
TOTAL 3.3	1.073,8	740,4	15.210,2	307,5	287,1	19.964,7

(1) Este dato, no se desglosa a nivel provincial.

CUADRO 3.4. Resumen general y comparación con el montante nacional de ayudas FEOGA-Garantía pagadas por el SENPA. (Mill. ptas.)

	1994			1995		
	BA	CC	EX	BA	CC	EX
TOTAL GENERAL EXTREMADURA (3.1 + 3.2 + 3.3)	40.861,8	15.080,6	69.379,9	42.212,9	18.422,1	80.055,2
TOTAL NACIONAL (1)	-	-	702.979,0	-	-	761.290,2

(1) En esta cifra no se incluyen las ayudas a los intercambios exteriores agrarios, campañas de promoción y otros gastos.

2.4. SECTOR LEGUMINOSAS

En cuanto a las leguminosas grano (garbanzos, lentejas, yeros y vezas) continúan manteniendo un régimen de ayudas por hectárea fuera del marco general de cultivos herbáceos, sin existir por tanto las obligaciones de retirada de tierras.

Las ayudas en la campaña 95/96 fueron de 30.800 ptas./ha., con una superficie garantizada nacional de 400.000 has.

En el cuadro 3.1, y dentro del epígrafe cultivos herbáceos, se incluyen las ayudas pagadas, mientras el detalle de superficies cultivadas se indica en el cuadro 4.

CUADRO 4. Resumen de superficies de cultivos herbáceos e importes de ayudas en la campaña 95/96 (Cosecha 1995)

CULTIVO	SUPERFICIE (ha.)			IMPORTE AYUDAS (Millones de pesetas)		
	EXTREM.	ESPAÑA	% (EXT./ESP.)	EXTREM.	ESPAÑA	% (EXT./ESP.)
Cereales, excepto maíz regadío	305.253	6.066.854	5	5.202	137.375	4
Maíz regadío	13.705	237.758	6	838	15.844	5
Suplemento trigo duro (1)	43.835	575.701	8	2.675	35.156	8
Oleaginosas	118.029	1.154.292	10	9.400	67.355	14
Lino no textil	71	4.787	1	2	290	1
Proteaginosas	8.682	103.184	8	212	4.093	5
Leguminosas	33.443	346.213	10	1.030	10.660	10
Retirada	114.994	1.464.382	8	4.225	47.616	9
Totales generales	594.177	9.377.470	6	20.909	318.189	7

(1) Incluido en superficie de "Cereales excepto maíz de regadío".

2.5. SECTOR ACEITE DE OLIVA

La reducida cosecha de aceituna de la campaña 94/95 mantuvo una tendencia alcista de los precios de los mercados, que posibilitaron la práctica liquidación de las existencias nacionales de aceite de oliva almacenado por el SENPA, que procedía de compras en régimen de intervención en años anteriores. Evidentemente no hubo compras en este régimen en toda España.

En el cuadro 2 anteriormente expuesto, figuran, entre otras, las ventas de aceite almacenado en la provincia de Badajoz, limitadas a restos de aceite.

Sin duda en este sector el hecho más significativo viene de la reforma del régimen de ayudas en el sector, aplicable a partir de la campaña 94/95 (1 de noviembre de 1994 a 31 de octubre de 1995). Para esa campaña se produjo una reducción de la ayuda al consumo, que perciben las envasadoras autorizadas, a casi el 25 por 100 del nivel existente en la campaña anterior. Paralelamente, los importes de la ayuda a la producción que reciben directamente los oleicultores experimentaron una subida muy significativa.

En los cuadros 3.1. y 3.3. se indican respectivamente los valores de ayuda a la producción y al consumo correspondientes a la región.

Respecto a la ayuda al consumo, significamos que en la campaña 94/95 las 24 envasadoras autorizadas de la región envasaron 10.116 toneladas, cantidad inferior a la

inferior a la producción potencial a partir de la cosecha de aceituna, ya que el flujo comercial de salidas hacia otras provincias de aceituna y/o aceite a granel es mayor que el inverso.

En cuanto a la ayuda a la producción, el número de beneficiarios de la campaña 94/95 fue de casi 30.000 en la región, para una producción teórica de aceite de 26.500 t.

Por último, hay que significar que, nuevamente, la escasa producción de la cosecha 95, las prácticamente nulas reservas de aceite en poder del SENPA y algún factor añadido, provocaron una psicosis de escasez de producto, alcanzándose unos niveles de precios en los primeros meses de 1996 excesivamente altos, con incidencia preocupante en la reducción de los niveles de consumo.

2.6. SECTOR VITIVINÍCOLA

La adversa climatología del año 1994 fue determinante en la reducida producción de vino de mesa en España en la campaña 94/95, con unos 18 millones de hectólitros de vino de mesa, cantidad que originó, junto con el balance global comunitario, que no se asignara para España la destilación obligatoria contemplada en el Artº. 39 del R(CEE) 822/87. Como consecuencia de la decisión anterior, tampoco hubo para dicha campaña destilación de mantenimiento, realizándose únicamente la preventiva como destilación voluntaria y las prestaciones vínicas y destilación de vinos no de mesa como destilaciones obligatorias.

En Extremadura, en línea con lo antes citado, la producción de la cosecha de 1994 fue tan sólo de 1.107.000 hl. En el cuadro 1 se detallaban los datos de las compras de alcohol en régimen de intervención procedentes de destilaciones obligatorias materializadas por alcohólicas de la región. Por otro lado, el cuadro 3.2 contiene, entre otras, las ayudas a las distintas destilaciones citadas. Respecto a años anteriores, se destaca que en 1995 tampoco hubo compras de alcohol procedente de destilaciones voluntarias, tal y como se indica en el cuadro 10.

Por considerarse como una medida de intervención en los mercados, al limitar los factores productivos, también en este sector está instrumentada una línea de ayuda por abandono definitivo de las superficies de vid, pagándose en 1995 cerca de 2.800 millones de pesetas para los viticultores que se acogieron a estas medidas, con un arranque de cerca de 3.300 ha. en la región correspondientes a la campaña 1993-94.

La vendimia de 1995 de la región, tan sólo de 1.250.000 hl., unida a una reducida producción nacional originó unos altos precios en el mercado, que justificaron las entradas de mostos de otros países -Argentina en los primeros meses de campaña- provocando una estabilización y posterior descenso de precios en 1996, con muchas partidas en poder de los productores, que no pudieron sacar al mercado a los altos precios anteriores, lo que unido a los precios de uva pagados en vendimia, significó una fuerte reducción de beneficios.

2.7. SECTOR FORRAJES

La sequía y las limitadas disponibilidades de agua para riego, necesaria para el cultivo de la alfalfa, provocaron que las superficies sembradas disminuyeran notablemente. Así, las empresas deshidratadoras de la región tuvieron que recurrir incluso a la contratación de superficies cultivadas fuera de Extremadura. En conjunto, la producción de forrajes deshidratados, pacas de fibra larga y pellets, fue muy inferior a la de 1994.

Los forrajes deshidratados mantuvieron una fuerte demanda, en función de sus precios competitivos respecto a productos sustitutivos, consolidándose el mercado portugués como uno de los de mayores posibilidades de futuro.

En este sector se produjo también la modificación de la O.C.M. anteriormente existente, cumpliéndose el compromiso acordado al aprobarse la Reforma de la PAC en 1992. De entre el articulado contenido en el R(CEE) 603/95, que establece la nueva O.C.M. del sector destacamos:

- a) Establecimiento de una Cantidad Máxima Garantizada (CMG) para la U.E. de 4,394 millones de toneladas de productos deshidratados, de los que a España corresponden 1.224.000 t.
- b) Para los forrajes desecados al sol, la CMG es de 443.500 t., de las que a España corresponden 101.000 t.
- c) La superación de alguna de las CMG citadas, supone la aplicación de reducciones de la ayuda, teniendo en cuenta que hasta el primer 5 por 100 de rebasamiento, la reducción afecta a todos los países miembros de la U.E. A partir de dicho límite, se aplica una reducción adicional por el rebasamiento de la cantidad nacional garantizada.
- d) El sistema anterior supone que, inicialmente, las ayudas no se conceden como antes con carácter definitivo, sino que tienen el carácter de anticipo hasta el balance definitivo.

En el cuadro 3.2. figuran los importes de las ayudas pagadas en 1995 apreciándose, por las circunstancias expuestas, una sensible reducción respecto al año anterior. Las cantidades de productos transformados en 1995 por las industrias deshidratadoras de la región fueron:

– Pellets	3.410 t.
– Pacas de alfalfa de fibra larga	1.674 t.

2.8. SECTOR FRUTAS Y HORTALIZAS

La producción de frutas en 1995 fue escasa y de regular calidad, por lo que fue un año en general bueno de precios, independientemente de situaciones coyunturales que justificaron la retirada de frutas y hortalizas frescas que efectúan las Organizaciones de Productores de

Frutas y Hortalizas -O.P.F.H.- Las cantidades retiradas correspondientes a la campaña 95/96 fueron:

- Melocotón	285 t.
- Manzana	750 t.
- Pera	2.271 t.
- Nectarina	577 t.
- Coliflor	875 t.

Además, correspondientes a la campaña 94/95, se retiraron 317 t. de peras.

En el cuadro 3.2 se indican los importes pagados a las O.P.F.H. como compensaciones financieras por las retiradas efectuadas a lo largo del año.

También en dicho cuadro aparecen las cantidades pagadas por superficie como ayuda al arranque de manzanos, entendida dicha medida como elemento de regulación al limitar los factores productivos. La superficie afectada fue de 182 ha.

Por otro lado, en el sector funciona con propia naturaleza y regulación un conjunto de medidas destinadas en este caso a las industrias transformadoras de determinados productos hortofrutícolas. Así, respecto a los productos transformados a base de tomate, las industrias transformadoras ubicadas en la región hacen que Extremadura continúe siendo la región que más ayudas percibe, teniendo en cuenta la incidencia que ello supone respecto al mantenimiento de un cultivo que afecta a más de 12.000 ha., que tienen una garantía de rentabilidad al ir ligadas las ayudas percibidas por las industrias, al satisfacer un precio mínimo fijado por la U.E. a los productores contratantes.

En la campaña 1995 la producción de tomate transformado afecta al régimen de ayudas fue de 360.000 t. de materia prima.

En el cuadro 3.2 aparecen las ayudas pagadas en este sector en 1995 con un montante próximo a los 6.000 millones de pesetas.

Igualmente en dicho cuadro figuran las ayudas pagadas a transformadores de higos y de melocotón en almíbar, también condicionadas al pago de precios mínimos a los productores.

2.9. SECTOR TABACO

La introducción de la ayuda específica que perciben las Agrupaciones de Productores de Tabaco por un importe adicional del 10 por 100 de las primas generales, sigue contribuyendo decididamente al asociacionismo que fomenta la O.C.M. de este sector, lo que se ha traducido en una reducción significativa del número de contratos que formalizan las empresas transformadoras.

En el año 1995 las ayudas pagadas en el sector supusieron 19.370 millones de pesetas, correspondientes a parte de la campaña 1994 y de la de 1995, de los que más del 85 por 100 corresponden a la Variedad Virginia-E, y el resto a las variedades Burley E y Burley F.

Extremadura percibe el 85 por 100 del conjunto nacional de estas ayudas, que tienen particular incidencia en la provincia de Cáceres, al ser un cultivo de gran trascendencia social en la zona.

Para la campaña 1995 las compras controladas fueron las siguientes:

- Virginia E	30.107 t.
- Burley E	2.465 t.
- Burley F	5.458 t.
Total:	38.030 t.

sin variaciones apreciables respecto a la campaña anterior.

2.10. SECTOR PORCINO

No se produjeron intervenciones comunitarias durante 1995 en Extremadura, como ayudas al almacenamiento privado, operación que también tuvo poca incidencia en España donde fueron objeto de ayuda por este concepto sólo 3.800 t.

El hecho más significativo en el sector, en cuanto a medidas comunitarias se refiere, fue la apertura de unas medidas excepcionales para el sector porcino Ibérico en zonas no declaradas libres de peste porcina, limitada por tanto a determinadas regiones de Andalucía, que consistía en la retirada del mercado de hasta 42.000 cerdos con cargo al presupuesto comunitario y 18.000 financiados con fondos nacionales, en una operación que apenas tuvo éxito, ya que sólo se retiraron y transformaron en grasas 1.850 cerdos, equivalentes a 312 t.

En la región el porcino ibérico se mantuvo con precios bajos a lo largo de 1995 y con mayores costes de alimentación complementaria por los altos precios de cotización de cereales y otros sustitutivos.

2.11. SECTOR OVINO Y CAPRINO

El mercado mantuvo buenas cotizaciones a lo largo de todo el año 1995 sin producirse grandes altibajos en los precios, tradicionales en ciertas épocas otros años.

El hecho más significativo viene derivado de la sequía, que se mantuvo a lo largo de prácticamente todo el año, con escasos recursos en pastos, dando lugar a unos elevados costes de explotación por los mayores gastos en alimentación complementaria.

En el cuadro 3.1 figuran los pagos globales de la prima de ovino y caprino en 1995, donde se incluyen liquidaciones de campañas anteriores a 1994 y los dos primeros anticipos de la campaña 1995. También en dicha cifra se incluyen las primas suplementarias por zonas desfavorecidas o de montaña.

Respecto a la campaña 1995, los importes unitarios aplicados, en ptas./cabeza, fueron:

General	Anticipo 1º y 2º	Saldo	Total
Prima por oveja de cordero pesado	1.281,340	1.537,700	4.100,380
Prima por oveja de cordero ligero y/o cabra	1.025,039	1.230,259	3.280,337
Zonas desfavorecidas o de montaña			
Prima por oveja de cordero pesado	980,108	116,972	1.097,08
Prima por oveja de cordero pesado	677,237	80,857	758,094

A estas primas se acogieron en la región más de 11.000 beneficiarios.

2.12. SECTOR BOVINO

Las condiciones de explotación extensiva fueron idénticas a las expuestas para el sector ovino y caprino, por el efecto de los costes añadidos en la alimentación del ganado.

El mercado operó a precios muy altos, llegándose a precios para terneros de 200 kg. de 450-460 ptas./kg. vivo. A finales de año empieza a producirse un descenso de precios, que se agudizaría en los primeros meses de 1996 con la caída de la demanda producida por el efecto de la llamada «crisis de las vacas locas», que se inició en el Reino Unido al detectarse casos de encefalopatía esponjiforme en el ganado bovino, con supuesta relación con cierta enfermedad humana. Las consecuencias fueron una reducción importante del consumo y una crisis comunitaria por las medidas aplicadas al Reino Unido.

En el cuadro 3.1 figuran los pagos realizados a ganaderos solicitantes de prima a la vaca nodriza y por engorde de terneros. En el primer caso las primas corresponden al año cierre 1994 y liquidación de años anteriores, más las correspondientes primas por extensificación (no superación de un número de UGM/ha.). En el segundo caso, igualmente corresponden a primas pagadas por las solicitudes de los años naturales 1993 y 1994.

El aumento del montante global de las primas en el sector se debe, por un lado, al incremento de los importes unitarios, excepcionalmente en el caso de la vaca nodriza, y también al aumento del número de terneros que se ceban en la región.

El número de beneficiarios en Extremadura fue de más de 7.000 para las vacas nodrizas, y unos 1.600 para la prima por engorde de terneros.

2.13. SECTOR LÁCTEO

Las cuestiones relativas a los sobrecostos de explotación del vacuno de leche son similares a lo citado anteriormente. El mercado se caracterizó por una producción que continúa su tendencia a reducirse (abandonos, ajustes de cuota, etc.), pero que mantuvo una buena demanda con precios sostenidos a lo largo de todo el año.

A efectos de la aplicación del régimen de cuotas de producción para el conjunto de España, éstas fueron en la campaña 94/95 inicialmente:

- Venta a compradores	5.222.445 t.
- Venta directa	344.505 t.

debiendo tener en cuenta que la superación de estas cifras como leche comercializada daba lugar a la aplicación de una tasa suplementaria equivalente al 115 por 100 del precio indicativo de la leche.

Una vez efectuados los trasvases de cuota de venta directa a compradores, y los pocos casos al contrario, las cantidades de referencia finales disponibles fueron de 5.427.863 t. para leche entregada a compradores y de 139.087 t. para leche de venta directa, cifras ligeramente superiores a las cantidades deducidas de los balances de entregas de las declaraciones CL 94/95 efectuadas por compradores y ganaderos titulares de cuota de venta directa.

Las ayudas pagadas en el sector aparecen reflejadas en el cuadro 3.1: leche para su distribución a escolares en colegio, y en el cuadro 3.3 las indemnizaciones por abandono de la producción. Éstas corresponden a la 4ª anualidad del abandono nº 4, entre la parte de financiación nacional y comunitaria, y la 2ª anualidad del abandono nº 5 con fondos nacionales. El número de beneficiarios del abandono nº 4 fue de 609 en la región, por unas 25.000 t. de leche, y en cuanto al abandono nº 5 fueron 143 ganaderos por 7.466 t.

2.14. RESUMEN

Como hechos puntuales más reseñables del análisis sectorial realizado destacamos:

- Salvo las compras de alcohol procedente de destilaciones obligatorias, no hubo necesidad de aplicar en 1995 mecanismos de compras y ventas de productos en régimen de intervención.
- A nivel nacional, el conjunto de ayudas pagadas con cargo a fondos del FEOGA-Garantía fue un 8,5 por 100 superior a 1994, excluido el cómputo de ayudas a los intercambios agrarios, campañas de promoción, ayudas alimentarias y a personas desfavorecidas y otros gastos.
- En Extremadura, el aumento de los pagos del FEOGA-Garantía respecto al año anterior fue del 14 por 100.

- Continúan experimentando un aumento espectacular las ayudas directas a las rentas, primas ganaderas, cultivos herbáceos, etc., en detrimento de otros tipos de ayudas.
- El montante de ayudas tramitado por la Comunidad Autónoma continúa aumentando respecto al de las gestionadas por la Administración Central, en un proceso que se consolidará próximamente como señalábamos en la introducción de este capítulo.

3.- LAS AYUDAS COMUNITARIAS EN ESPAÑA. PARTICIPACIÓN DE EXTREMADURA

Globalmente, el conjunto de las ayudas o pagos realizados por el SENPA en 1995 con cargo a los fondos comunitarios del FEOGA-Garantía supusieron más de 801.000 millones de pesetas, con un aumento de cerca del 5 por 100 respecto a la cifra del año anterior. En el cuadro 5 se detalla el desglose sectorial y por líneas de ayuda de la cifra antes citada, cuya representación gráfica aparece en el gráfico 1, con señalamiento de la distribución porcentual para los años 1994 y 1995.

Analizando los datos y como elementos más relevantes vemos el gran peso de las ayudas para cultivos herbáceos, ya que las mismas suponen el 41 por 100 del total. A mucha distancia se sitúan los sectores olivarero (15 por 100) y ovino-caprino (11,1 por 100).

En Extremadura y de una observación de los datos contenidos en los cuadros 3.1, 3.2 y 3.3 se constata también el gran peso de las ayudas al sector de cultivos herbáceos, con casi el 23 por 100, así como el del sector ovino-caprino con el 17 por 100, aunque en la región continúa siendo el sector del tabaco el de mayor peso relativo en cuanto a ayudas recibidas (24,19 por 100).

Respecto a la distribución de ayudas por tipo de gasto:

- Directas o pagos compensatorios a rentas.
- Regulación de oferta por almacenamiento privado.
- Compensaciones a industrias de transformación.

La distribución por sectores se incluye en los cuadros 6.1 y 6.2 con indicación de los valores para el conjunto de España y Extremadura, completándose la información con los diagramas de barras del gráfico 2 que muestra la evolución de esta distribución desde el año 1991 a 1995. La contemplación de estas cifras nos lleva a corroborar conclusiones extraídas por las tendencias de años anteriores. Así, las ayudas directas tienen cada vez mayor peso relativo frente al resto, significándose que las correspondientes a almacenamiento son prácticamente insignificantes. Estos hechos continúan en la misma tendencia, especialmente desde la reforma de la P.A.C., por tanto con efectos desde 1993.

En relación con el resto de las Comunidades Autónomas, el cuadro 7 detalla los pagos en los años 1994 y 1995, pudiendo observarse un crecimiento similar en las Comunidades con mayor peso relativo, a excepción de algunas de ellas más afectadas por las reducciones de las ayudas en determinados sectores como el vitivinícola -el reducido volumen de destilaciones- y el olivarero, por disminución de los importes unitarios en la ayuda al consumo de aceite de oliva.

CUADRO 5. Distribución por sectores y líneas de las ayudas comunitarias recibidas en España. Análisis comparativo entre 1994 y 1995 (Millones de pesetas)

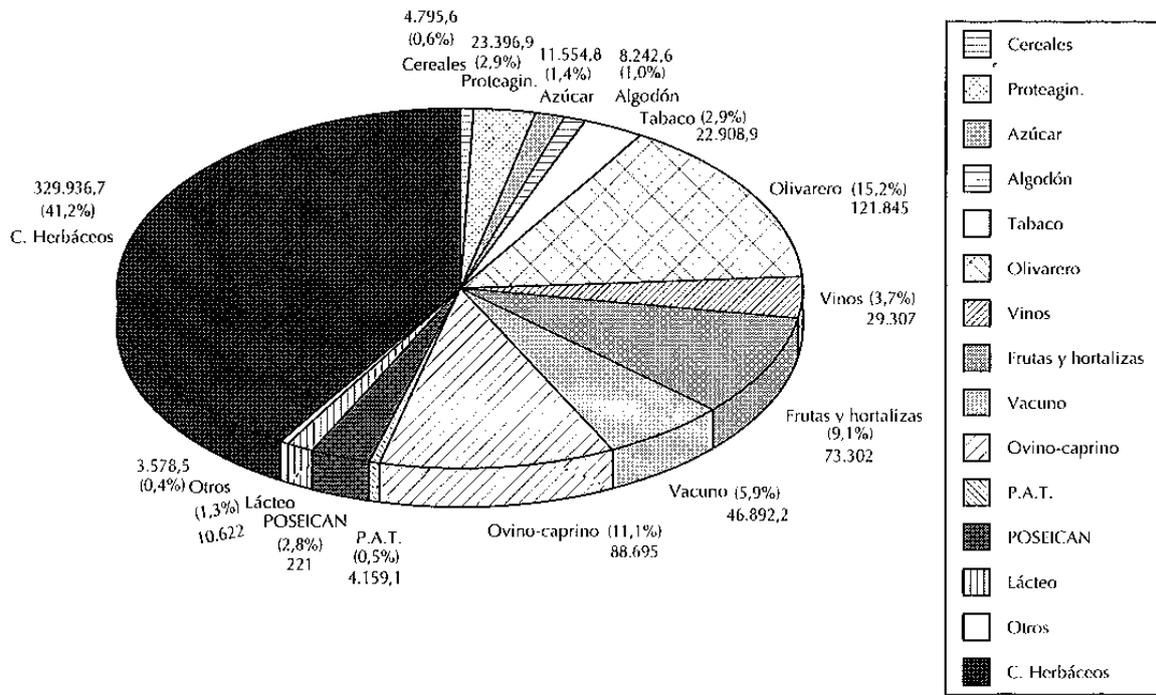
SECTORES Y LÍNEAS	1994	1995
01 - SECTOR CEREALES:		
- Restitución a la producción y utilización de almidón y fécula	1.263,4	1.594,5
- Reembolso de la tasa de corresponsabilidad	-	-
02 - SECTOR PROTEAGINOSAS:		
- Ayuda a la producción de forrajes secos	18.536,0	12.730,5
- Ayuda a la producción de legumbres secas	4.809,0	10.671,2
03 - SECTOR POR SUPERFICIE CULTIVOS HERBÁCEOS:		
- Ayuda a la producción de cereales	105.978,1	158.878,8
- Ayuda suplementaria a la producción de trigo duro	39.414,6	37.329,0
- Ayuda a la producción de proteaginosas	3.895,2	4.901,5
- Ayuda a la producción de oleaginosas	108.534,3	77.621,0
- Ayuda a la retirada obligatoria de tierras	39.518,1	50.914,9
- Ayuda a la producción de lino no textil	2,7	291,5
04 - SECTOR ARROZ:		
- Ayuda a la producción de arroz INDICA	4,1	-
05 - SECTOR AZÚCAR E ISOGLUCOSA:		
- Reembolso gastos de almacenamiento	4.998,0	3.818,5
- Restituciones utilización industrial química	1.872,0	1.896,0
- Ayuda a la producción de remolacha y caña	4.600,7	1.753,5
06 - SECTOR OLIVARERO:		
- Ayuda a la producción de aceite de oliva	63.362,0	110.690,2
- Ayuda al almacenamiento privado	2.016,9	2,0
- Restit. produc. aceite oliva utilizado fabricación conservas	1.456,6	1.076,0
- Ayuda al consumo de aceite de oliva	43.113,5	10.248,4
- Aceituna de mesa: Fondos de relevo y acciones promoción consumo	430,6	210,1
07 - SECTOR LINO, TEXTIL Y CÁÑAMO:		
- Ayuda a la producción de cáñamo y lino textil	118,6	486,4
08 - SECTOR ALGODÓN:		
- Ayuda a la producción de algodón	14.589,8	8.160,8
- Ayuda a los pequeños productores	94,2	81,8
09 - SECTOR FRUTAS Y HORTALIZAS:		
- Compensación financiera por retirada del mercado de cítricos	2.593,2	2.303,8
- Compensación financiera por retirada del mercado de frutas	4.029,9	1.668,8
- Compensación financiera por retirada del mercado de hortalizas	266,5	748,8
- Ayuda a la transformación de cítricos	10.174,6	17.489,3

CUADRO 5. Continuación

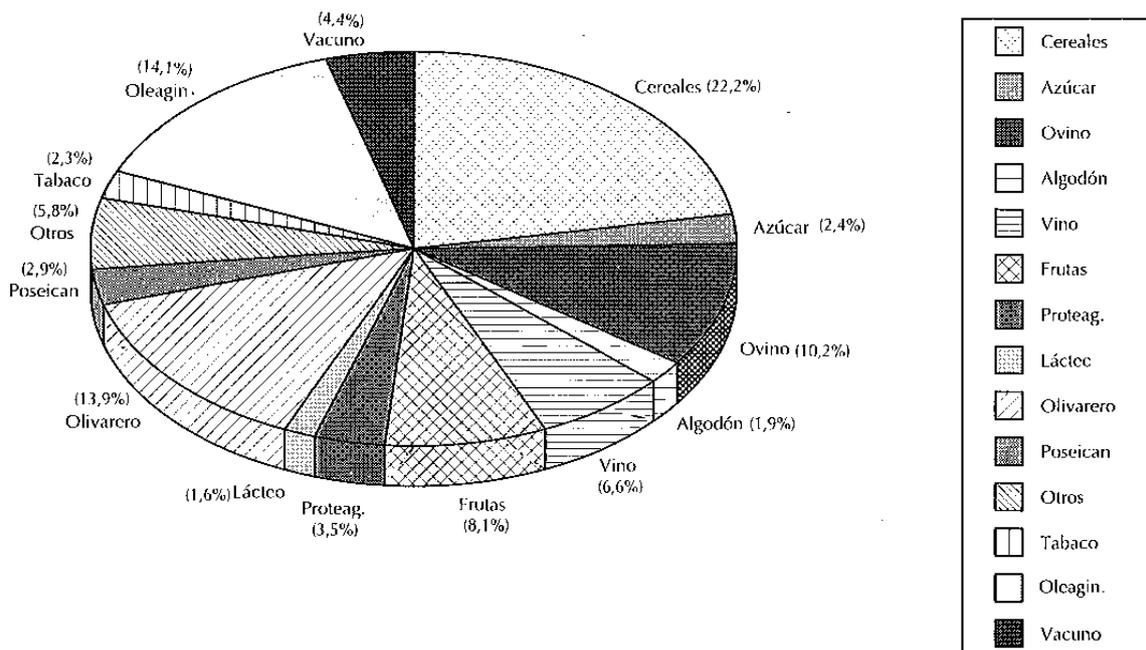
SECTORES Y LÍNEAS	1994	1995
- Ayuda a la transformación de tomate	7.957,7	10.593,3
- Ayuda a la transformación de frutas	1.740,3	3.029,7
- Anticipo fondo de rotación y ayuda plan mejora. Frutos con cáscara	13.480,4	12.073,2
- Ayuda a la transformación de uvas pasas	48,2	-
- Ayuda a la producción de pasas para pasificación	506,7	541,2
- Ayuda a la comercialización del plátano (Canarias)	10.815,0	11.016,9
- Medidas saneamiento producción (arranque manzanos)	-	2.589,3
10 - SECTOR VITIVINÍCOLA:		
- Ayuda al almacenamiento de vinos y mostos	2.166,5	1.020,0
- Destilación obligatoria de subproductos de la vinificación	2.408,9	1.773,8
- Destilación obligatoria de vinos que no sean de mesa	183,8	20,7
- Destilación de vinos de mesa	7.951,4	1.873,0
- Ayuda a la transformación de zumo de uva	1.086,3	856,8
- Prima al abandono definitivo de superficies plantadas de vid	33.433,5	16.926,3
11 - SECTOR LÚPULO:		
- Ayuda a la producción de lúpulo	83,8	101,1
12 - SECTOR TABACO:		
- Prima a la producción	16.906,3	22.631,8
13 - SECTOR SEMILLAS:		
- Cereales	400,2	273,8
- Gramíneas	28,7	19,3
- Leguminosas	199,4	257,1
14 - SECTOR LÁCTEO:		
- Abandono definitivo de producción láctea	3.771,2	3.282,8
- Ayuda mantequilla destino repostería, helados y otros	1.490,3	1.607,5
- Leche para escolares	2.206,6	1.138,6
- Ayuda leche desnatada para alimentación terneros	1,6	16,8
15 - SECTOR CARNE VACUNO:		
- Prima a la vaca nodriza	19.047,0	25.912,4
- Prima especial a la producción de carne	5.002,5	8.271,9
- Primas por extensificación	6.527,8	8.425,0
16 - SECTOR OVINO Y CAPRINO:		
- Prima a la oveja y a la cabra	64.686,3	71.105,4
- Prima en zonas desfavorecidas y de montaña	13.992,3	17.590,6
17 - SECTOR CARNE DE PORCINO:		
- Ayudas al almacenamiento privado	70,3	197,1
18 - POSEICAN:		
- Aproveccionamiento productos vegetales y otras ayudas	7.192,8	6.186,1
- Aproveccionamiento productos animales y otras ayudas	14.818,7	15.943,5
19 - OTROS GASTOS NO INCLUIDOS EN DESGLOSE ANTERIOR: (restituciones a la exportación, gastos técnicos y financieros, distribuciones gratuitas, medidas de promoción, etc.)	65.014,0	40.530,5
RESUMEN TOTAL	767.988,0	801.372,8

GRÁFICO 1. Distribución porcentual de ayudas recibidas en España por sectores

Año 1995: 801.372,8 millones de pesetas.



Año 1994: 767.988 millones de pesetas.



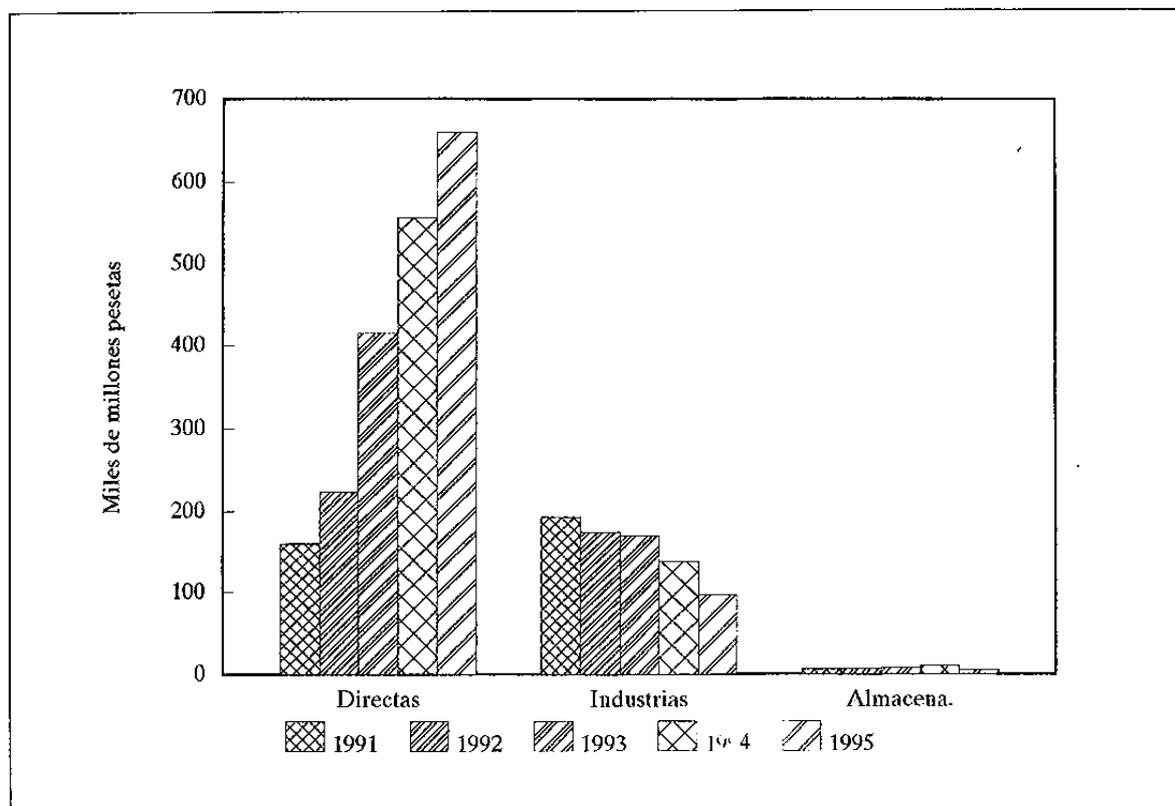
CUADRO 6. Detalle de ayudas comunitarias pagadas en 1995 según el destinatario final de las mismas. Comparación entre Extremadura y España (Millones de pesetas)

Sectores	Ayudas directas a productores (a)	Ayudas almacenamiento privado (b)	Transferencias industrias transformación (c)	Total (a) + (b) + (c)
6.1. Total Nacional				
Cultivos herbáceos	329.936,7	-	-	329.936,7
Cereales	15,4	-	1.579,1	1.594,5
Arroz	1,4	-	-	1,4
Proteaginosas	10.671,2	-	12.725,7	23.396,9
Azúcar e isoglucosa	1.753,5	3.818,5	1.952,9	7.524,9
Algodón	81,8	-	8.160,8	8.242,6
Gusanos de seda	0,2	-	-	0,2
Lino textil y cáñamo	486,4	-	-	486,4
Lúpulo	101,1	-	-	101,1
Tabaco	20.244,1	-	2.387,7	22.631,8
Olivarero	111.278,6	2,0	11.324,4	122.605,0
Oleaginosas	-	-	-4,8	-4,8
Vitivinícola	16.926,3	1.020,0	4.524,3	22.470,6
Frutas y hortalizas	30.942,0	-	31.112,3	62.054,3
Vacuno	42.609,3	-	-	42.609,3
Porcino	57,5	197,1	-	254,6
Ovino y caprino	88.696,0	-	-	88.696,0
Lácteo y productos lácteos ...	3.242,0	5,4	2.762,9	6.010,3
Semilla	550,2	-	-	550,2
Poseicán	2.048,8	-	20.080,8	22.129,6
TOTAL 6.1	659.642,5	5.043,0	96.606,1	761.291,6
6.2. Extremadura				
Cultivos herbáceos	23.563,7	-	-	23.563,7
Arroz	1,4	-	-	1,4
Proteaginosas	-	-	48,8	48,8
Tabaco	19.370,1	-	-	19.370,1
Olivarero	5.512,5	-	256,8	5.849,3
Vitivinícola	2.750,5	22,5	446,5	-
Frutas y hortalizas	296,5	-	6.180,1	6.476,6
Vacuno	7.403,2	-	-	7.403,2
Ovino y caprino	13.764,1	-	-	13.764,1
Lácteo	337,8	-	20,6	358,4
TOTAL 6.2	73.079,8	22,5	6.952,8	80.055,2

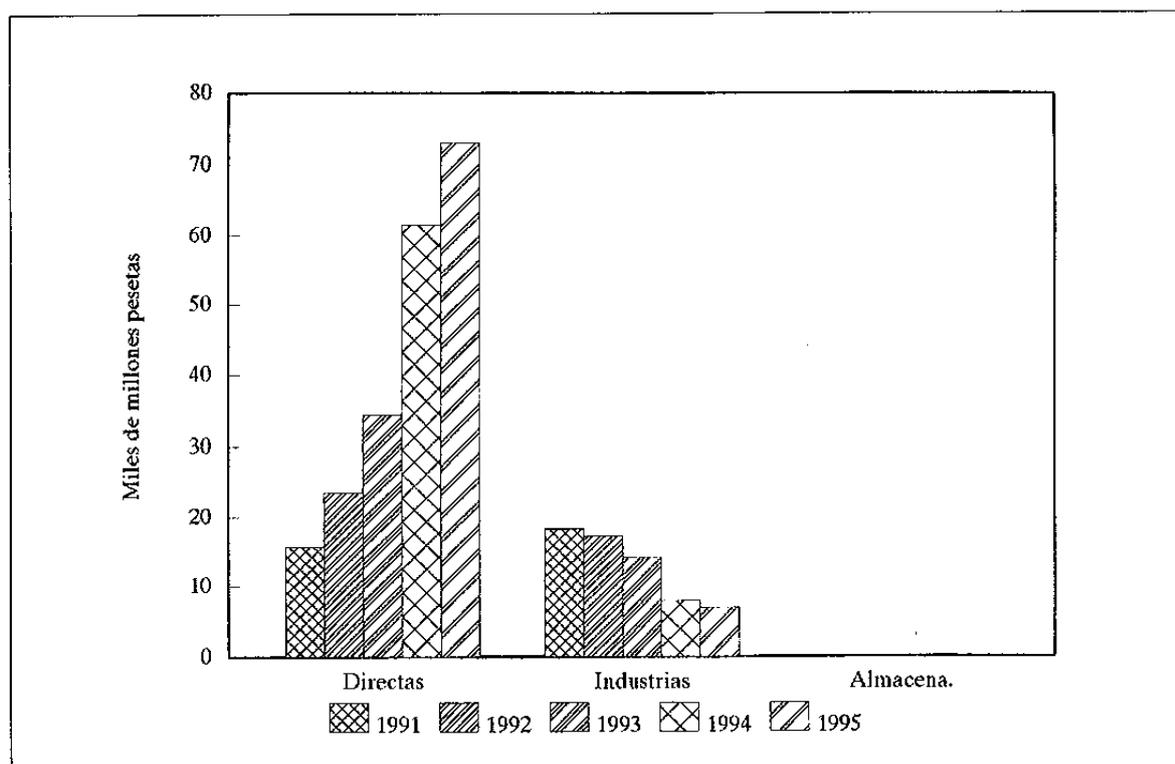
Nota: No se incluyen en ningún sector las ayudas por intercambios en comercio exterior agrario, campañas de promoción, ayudas a desfavorecidos y otros.

GRÁFICO 2. Evolución de ayudas por tipos desde 1991 a 1995

España



Extremadura



**CUADRO 7. Ayudas comunitarias por Comunidades Autónomas.
Comparación entre 1994 y 1995 (Millones de pesetas)**

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	I M P O R T E S		
	1994 (a)	1995 (b)	% (b/a)
Andalucía	186.471	220.774	118
Aragón	64.999	61.823	95
Asturias	2.123	2.261	107
Baleares	2.337	2.405	103
Canarias	24.217	17.935	74
Cantabria	1.420	1.642	116
Castilla-León	96.911	114.763	118
Castilla-La Mancha	105.503	95.456	90
Cataluña	31.064	31.446	101
Extremadura	69.375	80.055	115
Galicia	6.340	6.002	95
Madrid	8.780	6.402	73
Murcia	15.996	18.448	116
Navarra	14.816	16.664	112
País Vasco	12.630	6.691	53
La Rioja	2.898	4.152	143
Valencia	16.263	15.055	98

4.- AYUDAS COMUNITARIAS AL COMERCIO EXTERIOR AGRARIO

Como ya se ha indicado, además de las medidas de intervención directa en los mercados -por compras y ventas de productos en régimen de intervención con el objetivo de regular la oferta en los mercados agrarios- y de los distintos regímenes de ayudas -directas a productores o a empresas transformadoras y operadores comerciales-, la P.A.C. utiliza para sus fines otros mecanismos de notable incidencia en la regulación interior de la oferta y precios de productos comunitarios incluidos en las distintas O.C.M., que se conocen como restituciones a la exportación. Se trata de unas ayudas que percibe el operador comercial por exportar determinadas mercancías fuera del ámbito de los 15 países y que tienen por finalidad compensar a los mismos de los menores precios a que cotizan estas mercancías en los mercados mundiales. La incidencia en los mercados interiores de la U.E. es clara, por cuanto permite eliminar excedentes que en otro caso podrían producir un exceso de oferta y consecuente caída de precios de los productos regulados, dando lugar, por otra parte, a la aplicación, en muchos

casos, de costosas e inoperativas medidas de compras y retiradas públicas de estos productos. (Cuadros 8 y 9).

En cuanto al año 1995 habría que significar las siguientes particularidades:

- a) A título general hay que destacar la importancia que en la cuantificación de estas ayudas tuvo el tipo de cambio de la peseta. Así, si en la primera mitad del ejercicio nuestras exportaciones agrarias se veían favorecidas, permitiendo la apertura de nuevos mercados, a partir de los últimos meses del año, con la revalorización que experimenta la peseta, se produce un efecto de signo contrario.
- b) Comienza a notarse el efecto de las firmas de los Acuerdos del GATT, en la Ronda Uruguay, en cuanto a autocontención y limitación de las ayudas a los intercambios que concede la U.E. Hay que pensar que en el futuro la incidencia será aún mayor. Además, este hecho se ha traducido en un incremento de la complejidad administrativa en la tramitación de los expedientes de ayuda, que podrá incidir en la agilidad de percepción de las ayudas.
- c) Globalmente respecto al año anterior se produce una reducción del montante total de ayudas de casi el 30 por 100, con una incidencia especialmente significativa en el sector de cereales, donde el montante de las restituciones pagadas disminuye cerca de un 70 por 100 respecto a los valores de años anteriores. La razón la encontramos en los altos precios internacionales de los cereales, que dan lugar a menores importes unitarios de estas ayudas.
- d) También destaca la fuerte reducción experimentada en los sectores vitivinícola y azúcar, en ambos casos por las menores cosechas respectivas, que hicieron disminuir las cantidades exportadas.
- e) Aumentos relevantes, aunque no compensan las disminuciones anteriores, los encontramos en los sectores de carne de vacuno y productos lácteos, por el aumento de exportaciones en nuevos mercados de países del Oriente Medio y Este de Europa.
- f) Se constata la casi práctica desaparición de las ayudas pagadas como montantes compensatorios de adhesión (M.C.A.) y monetarios (M.C.M.). Las cifras pagadas corresponden a restos pendientes de pago por operaciones efectuadas anteriormente.
- g) La disminución del montante global de las ayudas no se correspondió con un número menor de operaciones con expedientes de restitución tramitados, ya que el número de éstos aumentó significativamente -incremento de un 30 por 100 respecto al año anterior-, con incidencia especial en el sector de frutas y hortalizas.
- h) No figuran incluidos en los cuadros 8 y 9 las ayudas denominadas «POSEICAN» dentro del régimen de abastecimiento de determinados productos agrarios a Canarias, al no ser considerado, lógicamente, como país tercero. Las ayudas por este concepto en el ejercicio 1995 supusieron un montante de 22.129 millones de pesetas, tal y como se indica en el

cuadro 6, de los que el 75 por 100 corresponden a ayudas por aprovisionamiento de productos animales.

El gráfico 3 representa la distribución porcentual de restituciones por sectores y el 4 indica la evolución de los pagos por estos conceptos desde 1993 a 1995.

CUADRO 8. Ayudas comunitarias a los intercambios agrarios pagadas por el SENPA (Millones de pesetas)

LÍNEA	AÑO		
	1993	1994	1995
01 - RESTITUCIONES A LA EXPORTACIÓN:			
- Cereales	21.283	21.468	7.681
- Arroz	273	181	724
- Azúcar e isoglucosa	5.210	6.307	4.030
- Materias grasas	3.021	2.203	1.924
- Frutas y hortalizas	7.728	10.123	10.325
- Vino	11.259	5.765	2.957
- Tabaco	101	449	277
- Productos lácteos	2.849	2.064	3.238
- Carne de vacuno	2.965	2.222	4.207
- Carne de porcino	787	745	910
- Huevos y aves	517	372	550
- Productos agrícolas transformados .	2.685	2.923	4.159
TOTAL RESTITUCIONES A LA EXPORTACIÓN	58.678	54.829	40.982
02 - MONTANTES COMPENSATORIOS			
ADHESIÓN	112	3	2
03 - MONTANTES COMPENSATORIOS			
MONETARIOS	1.476	52	5
TOTALES	60.266	54.884	40.989

**CUADRO 9. Mercancías exportadas con restituciones
(Miles de toneladas)**

SECTOR	AÑO		
	1993	1994	1995
- Cereales	1.146,2	1.738	833
- Arroz	6,6	4	25
- Azúcar e isoglucosa	69,6	88	56
- Materias grasas	45,0	27	25
- Frutas y hortalizas	438,3	496	502
- Vinos (miles hl.)	2.522,0	1.315	970
- Tabaco	3,0	8	6
- Productos lácteos	32,5	21	37
- Carne de vacuno	12,9	12	24
- Carne de porcino	12,2	14	22
- Huevos y aves	25,7	23	48
- Whisky	20,3	23	11
- Productos agrícolas transformados .	127,1	124	182

**GRÁFICO 3. Distribución porcentual de restituciones pagadas en España
por sectores en 1995**

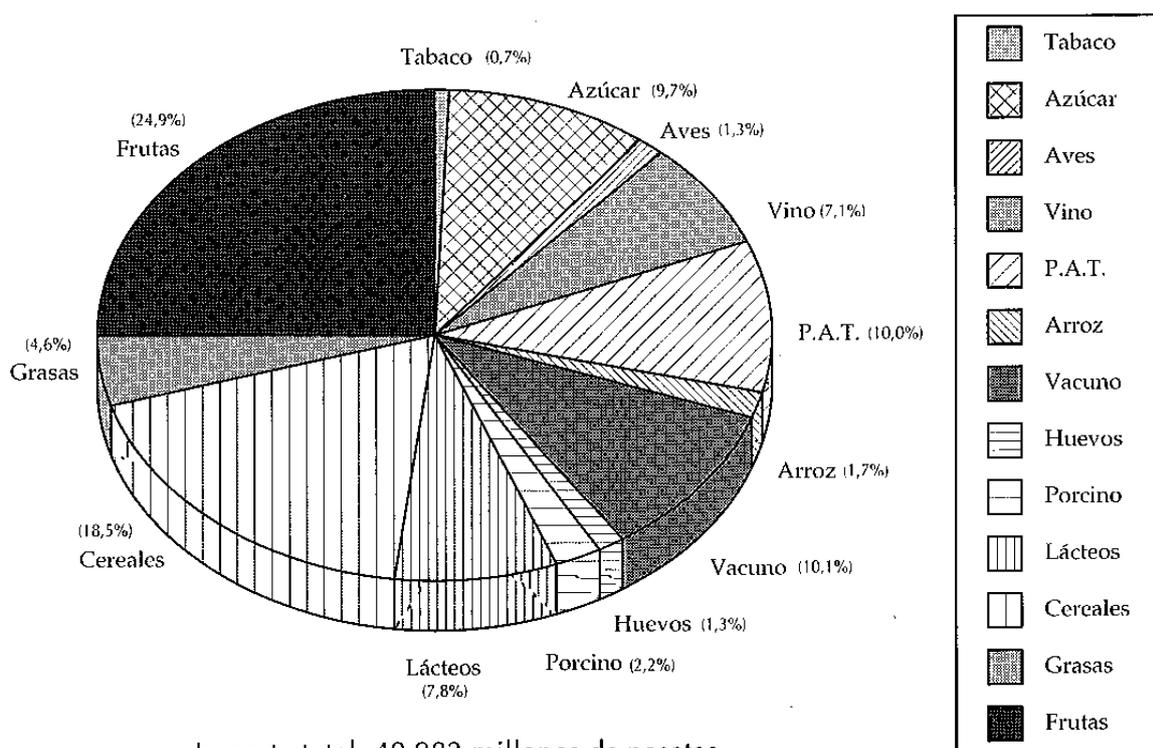
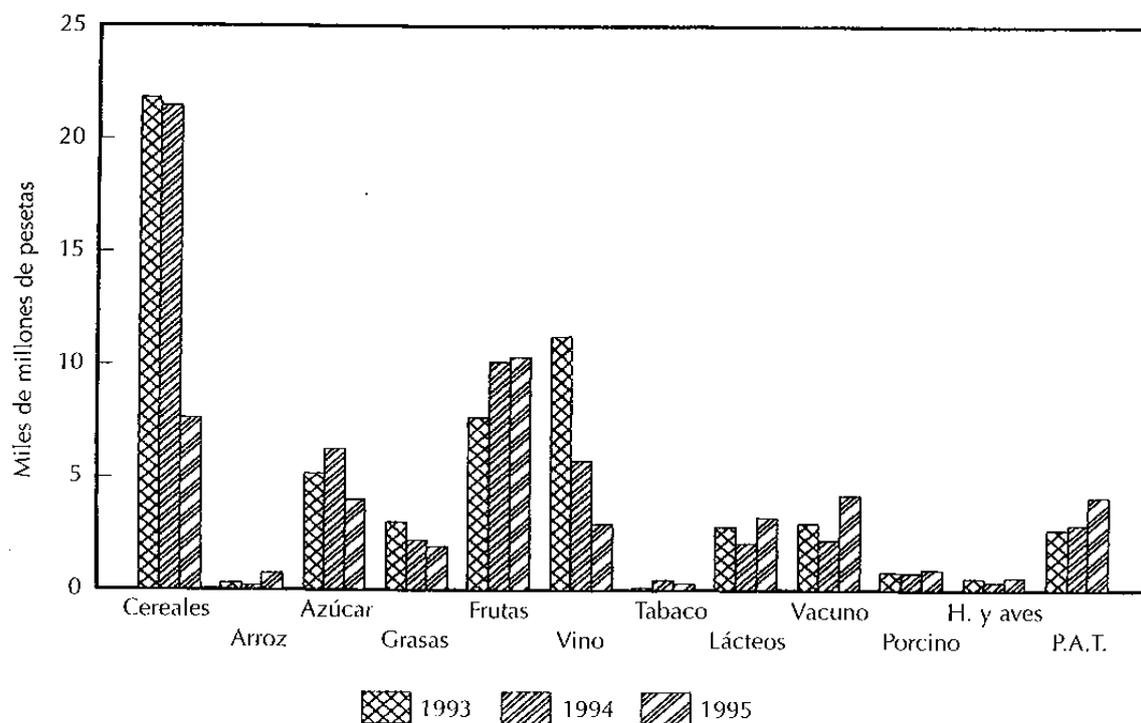


GRÁFICO 4. Ayudas comunitarias a intercambios agrarios.
Evolución de cantidades pagadas por restituciones desde 1993 a 1995 (España)



5.- OTRAS MEDIDAS DE REGULACIÓN

Por parte de las Direcciones Provinciales del MAPA de la región se ejercitaron otras medidas dirigidas también a la regulación de precios y mercados agrarios, que hemos separado de las anteriores por no realizarse con cargo a fondos comunitarios, sino con los propios presupuestos del MAPA. En el cuadro 10 figuran las cuantificaciones correspondientes que permiten hacer las siguientes observaciones:

- a) Las medidas destinadas a facilitar capital circulante por medio de convenios con entidades financieras a los productores de cereales para conseguir un escalonamiento de la oferta de los mismos a lo largo de la campaña, tuvieron un comportamiento similar a la de años anteriores.
- b) En 1994 se habría empezado a aplicar una medida tendente a facilitar circulante, a través de convenios con entidades financieras, a empresas transformadoras del sector hortofrutícola con derecho a ayudas en la campaña, las cuales con posterioridad ultimarían sus solicitudes reguladas en las O.C.M. del sector. Durante el año 1995 la modificación de la normativa que facilitaba el anticipo de la ayuda, con cargo a fondos comunitarios, hizo que esta medida no tuviera efectividad real.

c) Por último, puede verse que, a diferencia de lo ocurrido en 1994, no se realizaron compras de alcohol a las alcoholeras autorizadas por el SENPA, procedentes de las distintas destilaciones voluntarias reguladas en la O.C.M. del sector, tal y como antes se señaló al comentar el sector vitivinícola.

La escasa producción en vino de la vendimia 94/95 dio lugar a una notable reducción de las destilaciones, que evidentemente afectó no sólo al sector productor sino también al destilador.

**CUADRO 10. Resumen de otras actividades de regulación realizadas por el MAPA
Análisis comparativo entre 1994 y 1995**

LÍNEA	1994			1995		
	BA	CC	EX	BA	CC	EX
01 - Certificados obtención préstamos para comercialización de cereales (mill.ptas.)	111,6	-	111,6	102,0	-	102,0
02 - Certificados obtención préstamos para adquisición cereales por ganaderos (mill.ptas.)	-	-	-	9,0	-	9,0
03 - Certificados obtención préstamos para comercialización de arroz-cáscara (mill.ptas.)	618,3	109,1	727,4	652,0	-	652,0
04 - Certificados obtención financiaciones industrias transformadoras de frutas (mill.ptas.)	2.676,0	-	2.676,0	-	-	-
05 - Compras de alcohol por el SENPA procedentes de destilaciones voluntarias (miles litros)						
- De destilación preventiva	542,0	-	542,0	-	-	-
- De destilación de sostén	906,0	-	906,0	-	-	-
- Valor aproximado en millones de pesetas	189,0	-	189,0	-	-	-

